



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 24 de febrero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

**VISTO:**

El Memorandum N°1211-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Organica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a través del Memorandum N°1211-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, la cual solicita que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 39-2023/MDPN, en base de que la Procuraduría General del Estado ha observado la designación realizada al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, basándose en el Decreto Legislativo N° 1326 con respecto a la designación de los procuradores.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 39-2023/MDPN de fecha 26 de enero de 2023 y **DAR POR CONCLUIDA** la designación del **ABOGADO OSCAR WALTER ARRIOLA LEVANO** en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, debiendo realizar la entrega de cargo con las formalidades que establece la ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo:  
<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO  
  
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA  
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
Teléfono: (056) 265459 - 262301  
[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)